Cieza

4505 Convenio urbanístico.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 158.3 de la Ley 1/2001, del Suelo de la Región de Murcia, se pone de manifiesto que se encuentra en régimen de consulta pública el Convenio Urbanístico suscrito entre el Ayuntamiento de Cieza y la Familia Marín Vázquez.

Cieza, 27 de diciembre de 2004.—El Alcalde, Antonio Tamayo González.

Cieza

4508 Convenio Urbanístico.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 158.3 de la Ley 1/2001, del Suelo de la Región de Murcia, se pone de manifiesto que se encuentra en régimen de consulta pública el Convenio Urbanístico suscrito entre el Ayuntamiento de Cieza y la mercantil Consprocom, S.L., que tiene como objeto la actuación en un edificio fuera de ordenación y posterior destino del mismo, en calle Santa Ana.

Cieza, 27 de diciembre de 2004.—El Alcalde, Antonio Tamayo González.

Cieza

4511 Convenio Urbanístico.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 158.3 de la Ley 1/2001, del Suelo de la Región de Murcia, se pone de manifiesto que se encuentra en régimen de consulta pública el Convenio Urbanístico suscrito entre el Ayuntamiento de Cieza y don Pedro Pérez Cano.

Cieza, 27 de diciembre de 2004.—El Alcalde, Antonio Tamayo González.

Cieza

4513 Convenio Urbanístico.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 158.3 de la Ley 1/2001, del Suelo de la Región de Murcia, se

pone de manifiesto que se encuentra en régimen de consulta pública el Convenio Urbanístico suscrito entre el Ayuntamiento de Cieza y la mercantil Mini-Waisz, S.L., que tiene como objeto la inclusión dentro del Proyecto de Plan General Municipal de Ordenación Urbana, un Área de Suelo Urbanizable Sectorizado para uso Residencial y Turístico con un Equipamiento Deportivo Destinado a Campo de Golf, sito en el paraje «Casa Fuente del Judío: Casa Grande».

Cieza 27 de diciembre de 2004.—El Alcalde, Antonio Tamayo González.

Mula

4531 Delegación de funciones.

Con esta fecha, esta Alcaldía ha dictado la siguiente Resolución relativa a «Delegación de funciones durante los días 2, 3, 4, 5 y 6 de abril de 2005»:

«Teniendo que ausentarme del término municipal de Mula entre los días del 2 al 6 de abril de 2005, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21, punto 3.º, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y a la vista la resolución de esta Alcaldía de fecha 3 de julio de 2004 sobre designación de Tenientes de Alcalde, con esta fecha

Resuelvo

- 1º.- Delegar las funciones que como Alcalde me corresponden en el Primer Teniente de Alcalde D. Cristóbal Moreno Gutiérrez, durante el periodo de comprendido entre el día 2 al 6 de abril de 2005, ambos incluidos.
- 2º.- Procédase a publicar la presente delegación de funciones en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», sin perjuicio de su efectividad a partir de la fecha del presente decreto».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mula, 1 de abril de 2005.—El Alcalde, José Iborra Ibáñez.

Mula

4533 Aprobado Padrón.

Habiendo sido aprobado el Padrón conjunto de Suministro de Agua Potable, Alcantarillado, Saneamiento y Tasa de Recogida de Basuras, correspondiente al primer trimestre 2005, quedan dichos documentos con sus antecedentes y justificantes expuestos al público,